



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DEL CABB PAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA ACREDITACIÓN COMO LABORATORIO DE ENSAYO POR LA NORMA UNE-EN ISO 17025. EXPEDIENTE Nº 3073

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Francisco Javier Hernani Zabalo
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno. 94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DEL CABB PAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA ACREDITACIÓN COMO LABORATORIO DE ENSAYO POR LA NORMA UNE-EN ISO 17025 2.-Necesidades a satisfacer: El mantenimiento y mejora del Sistema de Acreditación de los laboratorios requiere la realización sistemática, y permanente en el tiempo, de un conjunto de trabajos relacionados con la actualización de documentos y registros, la formación y cualificación de personal, análisis y mejora de los procedimientos internos, coordinación de reuniones internas de revisión del sistema de calidad, realización de auditoría internas y seguimiento de auditorías externas. Para cumplir con los requisitos de la norma UNE-EN ISO 17025, norma de referencia del sistema de acreditación, los laboratorios del Consorcio de Aguas, en sus centros de Galindo y Venta Alta, precisan de una Asistencia Técnica, al tener una disponibilidad limitada de medios propios. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: De acuerdo con el artículo 99.3 de la LCSP, se ha convenido la no división del contrato en lotes, al tratarse de un contrato de servicio para la realización de una serie de trabajos a lo largo de los años, que están totalmente relacionados y deben de optimizarse en el tiempo. La realización independiente de todas estas prestaciones que son objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.



B.- OBJETO DEL CONTRATO

4.-CPV:

Código CPV: 71356200-0

Descripción: Servicios de asistencia técnica

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI

☒ NO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación
(I.V.A excluido)

TRESCIENTOS DIEZ MIL (310.000,00) EUROS

2.-Valor estimado del contrato: 620.000,00 euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

AÑO 2025 PARTIDA PRESUPUESTARIA 16923.22707 IMPORTE: 48.825,00 EUROS

AÑO 2025 PARTIDA PRESUPUESTARIA 16913.22707 IMPORTE: 28.675,00 EUROS

AÑO 2026 PARTIDA PRESUPUESTARIA 16923.22707 IMPORTE: 97.650,00 EUROS

AÑO 2026 PARTIDA PRESUPUESTARIA 16913.22707 IMPORTE: 57.350,00 EUROS

AÑO 2027 PARTIDA PRESUPUESTARIA 16923.22707 IMPORTE: 48.825,00 EUROS

AÑO 2027 PARTIDA PRESUPUESTARIA 16913.22707 IMPORTE: 28.675,00 EUROS

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI

☒ NO

7.-Forma de pago: La facturación y abono de los trabajos se hará mensualmente, por aplicación de los precios unitarios a las unidades ejecutadas en el mes correspondiente.

Dentro de los últimos 10 días laborables de cada mes se deberá entregar una relación valorada de los trabajos ejecutados en ese mes al director del contrato para proceder a hacer la certificación mensual.

8.-Abonos a cuenta: No



D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total
DOS (2) AÑOS

2.-Plazos parciales
☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO

Dos prórrogas adicionales de un (1) año de duración cada una de ellas

4.-Plazo de garantía: No procede

5.-Lugar ejecución del contrato: Laboratorio de Saneamiento (Galindo)
Laboratorio de Abastecimiento (Venta Alta)

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato.

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de similar naturaleza y comparables al que se plantea en este concurso en cuanto a lo que constituye el objeto del contrato, donde figure el importe, la fecha y el destinatario, avalados por certificados de buena ejecución, al menos por un importe igual o superior a 100.000 euros anuales (IVA no incluido).

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

Las empresas licitadoras deberán contar con la acreditación como Laboratorio de ensayo, emitida por ENAC o por una entidad oficial de acreditación equivalente en los Estados miembros de la Unión Europea, que garantice el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma UNE-EN ISO/IEC 17025.

El adjudicatario presentará con carácter obligatorio los siguientes documentos para acreditar la solvencia técnica:

- Acreditación de ENAC (o entidad europea equivalente) como Laboratorio de ensayo por norma UNE EN ISO 17025 junto con los Alcances en vigor de las acreditaciones de ENAC como Laboratorio de ensayo.

HABILITACIÓN PROFESIONAL

No procede.



CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

1.- Memoria Técnica y Metodología para la ejecución de los trabajos.

Se adjuntará una memoria con documentación técnica para poder valorar el conocimiento acreditado del adjudicatario para llevar a cabo cumplimiento de las especificaciones descritas en los presentes pliegos y la adecuación de la oferta para la ejecución de los servicios que se contratan.

La memoria contendrá también información detallada sobre todos los aspectos organizativos relativos al equipo de trabajo de modo que se describa la metodología utilizada para la ejecución y seguimiento de los trabajos. Se describirá la metodología para supervisar los trabajos de asistencia, tales como visitas de seguimiento, reuniones periódicas, actas de reuniones etc.

La memoria también contendrá información sobre los cursos de formación que ofrezca la empresa adjudicataria para los titulados superiores que prestan las labores de asistencia técnica habituales, tal y como se indica en el apartado 4 del pliego de prescripciones técnicas. Se puntuará según se indica en la tabla con los criterios para la valoración.

2.- Medios Técnicos y Humanos puestos a disposición del contrato.

En este apartado la memoria contendrá información detallada sobre todos los aspectos relacionados con los medios técnicos y humanos puestos a disposición del contrato, y que son objeto de valoración.

Se valorará el currículum y la experiencia del personal no subrogable, así como el del personal disponible para sustituciones en casos de enfermedad y el del delegado del contratista. El adjudicatario deberá disponer de personal adicional a los miembros del equipo de trabajo permanente, con la titulación y conocimientos requeridos en el presente contrato.

También se describirán los medios técnicos y humanos adicionales, sin costo extra y a cargo del adjudicatario, en situaciones puntuales y extraordinarias de trabajo relacionadas, principalmente, con las auditorías externas de ENAC. Se valorará según se indica en la tabla con el desglose de puntuaciones.

En este apartado también se valorarán los medios puestos a disposición del contrato para labores de consultoría general o resolución de problemas técnicos, así como los medios materiales puestos a disposición del personal de la asistencia (oficinas, material de oficina, ordenadores, teléfonos móviles etc...

La memoria contendrá un número máximo de 50 páginas por una cara, con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 11 puntos.
- Interlineado mínimo: Sencillo.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Acreditación documental

La acreditación documental de lo declarado en la memoria podrá adjuntarse como un anejo, que no deberá superar tampoco las 50 páginas por una cara, por lo que habrá de ceñirse a la información relevante y que guarde relación directa con los criterios de valoración especificados en estos pliegos y que demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Se podrán incluir referencias a documentos disponibles en la web para ampliar la documentación presentada.

Si se exceden las 50 páginas establecidas como límite de extensión para la memoria técnica y/o las 50 páginas establecidas para la acreditación documental, la información incluida de la página 51 en adelante, no será tenida en cuenta en la valoración.

INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSIÓN DE LA OFERTA

Serán motivos para la exclusión de las ofertas, la omisión o el incumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia técnica.

También serán motivos de exclusión la presentación de una memoria técnica cuyo contenido no se ajuste a lo solicitado en estos pliegos.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

Los licitadores deberán de presentar en la oferta económica un **importe parcial** para realizar el global del servicio de asistencia especificado en estos pliegos, correspondiente a todas las tareas que son necesarias realizar durante los 2 años de duración del contrato y que son repetitivas y estables a lo largo de toda su duración.

Para aquellos servicios que no forman parte de las tareas rutinarias y que son **excepcionales**, en momentos puntuales durante la ejecución del contrato, se **deberá de presentar otro importe parcial**, de acuerdo a lo que se indica en la tabla de precios unitarios e importes.

Precio nº	CONCEPTO	Nº de unidades	Precio unitario	Importe parcial
1	Importe correspondiente a todos los trabajos de asistencia técnica durante la duración del contrato, para la realización de todas las tareas descritas y que son habituales y estables a lo largo de los 2 años de contrato.	1		
2	Importe diario de labores de asistencia extraordinaria en situaciones con puntas extraordinarias de trabajo.	15		
Importe total				

**Los importes de esta tabla deben incluirán todos los conceptos excepto el IVA.*

Cada importe parcial será el resultante de multiplicar el precio unitario por el número de unidades especificadas en dicha tabla.



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

El **Importe total del contrato** se calculará conforme a la suma de los 2 importes parciales que resulten de cumplimentar la tabla anterior.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

☐ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax	50 puntos
(Bmax + BM) / 2	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM	46 puntos
0,6 x BM	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

1-Memoria Técnica y Metodología para la Ejecución de los trabajos	30 puntos
• Adecuación de la propuesta técnica para la ejecución de los servicios que se contrata	10 puntos
• Propuesta de actividades formativas para el personal habitual de la asistencia que ejecutará las labores esenciales del contrato (según se indica en apartado 4 del pliego de prescripciones técnicas)	10 puntos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Relación de parámetros acreditados por ENAC del laboratorio de ensayo de la empresa adjudicataria 5 puntos
- Valoración de la metodología utilizada para la supervisión de las tareas y trabajos que realice el personal de la asistencia (visitas seguimiento, reuniones, actas de reuniones, prevención de riesgos...) 5 puntos

2-Medios Técnicos y humanos 20 puntos

- Descripción de los medios humanos puestos a disposición del contrato (valoración del curriculum y de la experiencia del personal no subrogable, así como el del disponible para sustituciones y el del delegado del contratista) 8 puntos
- Descripción de la propuesta del adjudicatario para dotar a la asistencia de medios extraordinarios relacionados con tareas derivadas de auditorías de ENAC o labores de consultoría general (valoración del curriculum del personal asignado para ello, experiencia en trabajos relacionados con ENAC, labores de consultoría ofertadas sin cargo adicional etc) 8 puntos
- Descripción de medios materiales adicionales puestos a disposición del personal de la asistencia: oficinas ó local del adjudicatario (ubicación, conexiones con transporte público, superficie) así como el material de oficina de dicho local (fotocopiadora, escáner, material de papelería) o cualquier otro medio material que suponga una mejora para prestar el servicio 4 puntos

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

Además, Será motivo de penalización de los importes a abonar en la certificación mensual, cuando se produzcan incumplimientos de los plazos acordados, sin causa justificada, que produzca una acumulación de trabajos pendientes. La penalización aplicada será la siguiente:

- Incumplimiento de los plazos acordados para las sustituciones de personal en caso de bajas laborales.

Se penalizará con un 5 % del importe de la certificación mensual, si las sustituciones del personal que cause baja no se realizan en un periodo inferior a 10 días naturales, sin causa justificada.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

- ☒ Obligación de aportación inicial
- ☒ Limitaciones subcontratación

Las tareas relacionadas con las validaciones de técnicas analíticas de los laboratorios, el apoyo en la puesta en marcha de equipos nuevos o todo lo relacionado con la actualización de la documentación del Sistema de la calidad o la tramitación relacionada con los expedientes de acreditación ENAC, se consideran tareas críticas y no se podrán subcontratar.



P.- SUBROGACIÓN

SI. Este contrato de asistencia técnica tiene personal adscrito al servicio y las condiciones del personal a subrogar se detallan en un Anexo a este documento.

Q.- RECURSO ESPECIAL

- ☒ SI
☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá cumplir con todos los requisitos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de 8 de noviembre de 1995, reforma del marco normativo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 54/2003), RD 171/2004, y todas las normas que puedan ser aplicables en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en la ejecución de los trabajos a realizar.

Medios personales

Los medios humanos mínimos que serán necesarios durante la ejecución del contrato, para que la asistencia se preste de manera satisfactoria, serán los siguientes:

- Dos técnicos con titulación mínima de Licenciatura/Grado en Ciencias experimentales con master, que realizarán las tareas esenciales y principales del contrato (según lo indicado en el pliego de prescripciones técnicas de esta licitación) y con una experiencia de, al mínimo, 5 años en un laboratorio de ensayo acreditado en labores similares a las del objeto del contrato.

Deberán de poseer un amplio conocimiento técnico de métodos de ensayo de aguas potables, continentales, residuales y fangos de depuración, tanto en el área físico-química como en microbiología, de acuerdo al alcance de acreditación de los laboratorios del CABB. A su vez, deberán de poseer un amplio conocimiento de procedimientos de calibración de equipos de laboratorio: material volumétrico, balanzas, equipos isotermos y sondas de temperatura.

- Un técnico con titulación mínima de Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Grado Medio/Primer grado, que realizará las tareas generales o de apoyo de la asistencia (según lo indicado en el pliego de prescripciones técnicas de esta licitación), y con una experiencia mínima de 2 años en labores similares a las del objeto del contrato.

Deberá de poseer conocimiento en el manejo de herramientas ofimáticas: Excel, Word y PowerPoint.

El responsable del contrato, o persona en quien delegue, y el delegado del contratista realizarán reuniones periódicas cada 3 meses, o según la periodicidad que defina el Consorcio, para hacer un seguimiento de la correcta ejecución del contrato.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de todo tipo que se originen a causa del desplazamiento de su personal en el desarrollo de su actividad dentro del ámbito del CABB.

Como garantía del servicio, y coincidiendo con los periodos de mayor actividad en las instalaciones del Consorcio, se establece la necesidad de que la asistencia se preste algunos días de la semana en las instalaciones del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, combinándolo con otros días no presenciales.

Los días de la semana en los que el personal de la asistencia técnica se tenga que desplazar a las instalaciones del Consorcio, los centros de trabajo de referencia serán la EDAR de Galindo y la ETAP de Venta Alta pudiendo tenerse que desplazar ocasionalmente a la EDAR de Lamiaran también.

El horario de referencia aproximado, por operatividad y en aras a facilitar la elaboración de las tareas planificadas, será entre las 08:00 y las 15:00 horas. Teniendo en cuenta lo anterior, el horario de las personas asignadas a este contrato lo definirá el adjudicatario al inicio del contrato y lo pondrá en conocimiento de los responsables del Consorcio.

Las personas de la asistencia acudirán a las instalaciones del Consorcio con la identificación de personal propio de la empresa adjudicataria.

Medios materiales

Se requerirá que la empresa adjudicataria disponga de un local habilitado como oficina, equipado de material ofimático, tal como impresora, escáner, así como todo el material de papelería que necesite el personal adscrito a la asistencia. El centro de trabajo de referencia para el personal de la asistencia será este local y también será el centro de referencia en el caso de que se propongan reuniones presenciales con el adjudicatario en sus propias instalaciones.

El adjudicatario pondrá a disposición de los 3 técnicos de la asistencia, tres ordenadores portátiles con conexión a Internet. Las especificaciones de los mismos, así como la configuración necesaria, la podrán definir los servicios informáticos del Consorcio, utilizando sus protocolos de seguridad, ya que estos ordenadores podrán estar conectados a la red interna del Consorcio. En caso de averías o roturas, la empresa adjudicataria se comprometerá a su reposición con inmediatez, para que se pueda seguir prestando el servicio de manera eficaz.

El personal adscrito a la asistencia también deberá de disponer de un teléfono móvil con tarjeta de datos para poder estar conectados con el personal del Consorcio y estar localizables durante su jornada laboral.

El personal deberá de disponer de ropa de trabajo adecuada para cuando esté dentro de las instalaciones del laboratorio, y que cumpla con la normativa en vigor de Prevención de Riesgos Laborales. Asimismo, la empresa contratista se encargará del servicio de lavandería de dicha ropa, que lo acordará con sus propios trabajadores y les proveerá de todos los equipos de protección individual que sean necesarios en cada momento.

El delegado del contratista supervisará periódicamente que todos los medios que hay que poner a disposición de sus trabajadores es adecuado y, al menos trimestralmente, se reunirá presencial o virtualmente (Skype, Teams, Zoom...) con los trabajadores, y comprobará que se cumplen todos los requisitos anteriormente citados.

Delegado del contratista

El adjudicatario del contrato designará a un único delegado del contratista, que será responsable de la interlocución única entre el adjudicatario y el CABB y, asimismo, será quién dirija a su equipo de trabajo.